

ANEXO V

GUÍA DE MEDIDAS PARA LA REAPERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSERVATORIOS DE MÚSICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN EN EL CURSO 2020-2021

1. JUSTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

La particularidad de las enseñanzas que se imparten en los Conservatorios en relación con la transmisión del virus requiere la elaboración de un documento específico para estos centros.

Por ello, **además** de lo previsto en la Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte por la que se dictan las instrucciones necesarias para el cumplimiento de las medidas de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y el marco general del Plan de Contingencia en el ámbito educativo, **se proponen a continuación diferentes medidas y recomendaciones adicionales a incluir en los Planes de contingencia propios de los conservatorios de música** de la Comunidad Autónoma de Aragón. El propósito final es abordar la atención educativa en los conservatorios de música en el próximo curso escolar.

En todo caso se recuerda que las medidas y recomendaciones aquí establecidas pueden verse modificadas en función de la situación y de las instrucciones de las autoridades sanitarias.

2. MEDIDAS HIGIÉNICO-SANITARIAS

2.1. Generales

Son medidas básicas el cumplimiento de la distancia interpersonal de seguridad, etiqueta respiratoria e higiene de manos frecuente. En este sentido:

- 1) Se dispondrá de dispensadores de gel hidroalcohólico en aulas, cabinas y espacios comunes.
- 2) Se procederá a la higiene de manos y secado con papel desechable antes y después de entrar en cualquier espacio del centro. Si esto no es posible, se utilizará el gel hidroalcohólico.
- 3) Se procurará mantener la distancia interpersonal de seguridad: en pasillos, aulas y cualquier otro espacio del centro
- 4) Se procurará mantener la distancia interpersonal de seguridad en todo caso.
- 5) En aquellos casos en los que no se lleve mascarilla (al tocar un instrumento de viento o por excepción normativa), se deberá mantener la distancia de seguridad.
- 6) Se reforzará la limpieza y desinfección de aseos, espacios comunes, salas de estudios y aulas de asignaturas grupales, en particular en aquellas superficies de mayor contacto como barandillas, pomos de puertas, timbres, etc.
- 7) Se dispondrá cartelería e infografías recordando las normas adecuadas para la prevención de contagios.
- 8) Siempre que se tengan síntomas compatibles con la COVID19 no se deberá acudir al centro.

2.2. Específicas.

- 1) No compartir boquillas ni cañas, ni siquiera por unos breves instantes.
- 2) Se procurará no compartir instrumentos del centro. Cualquier instrumento del centro deberá desinfectarse antes y después de cada uso.
- 3) Evitar soplar los instrumentos de viento para limpiar la condensación de las llaves. Si esto fuera inevitable deberá realizarse fuera del espacio en el que se haya producido la práctica instrumental, si existe otra persona en este espacio. Se deberá disponer de recipientes personales para la eliminación del agua de los instrumentos.
- 4) La higiene de manos y la limpieza de instrumentos deberá llevarse a cabo de forma metódica y rigurosa, antes y después de cada uso.
- 5) Atriles:
 - a. Se procurará no compartir los atriles con otras compañeras o compañeros. Si se produce un uso compartido, deberá desinfectarse antes y después de cada uso.
 - b. Los atriles para el profesorado serán nominativos, por lo que llevarán el nombre docente que imparte docencia en cada aula y se evitará el uso compartido de los mismos.
 - c. Cuando se precisen los atriles para un encuentro instrumental, se deberá comunicar a la conserjería del centro el número de atriles necesarios, y su disposición en el espacio que se vaya a utilizar. Al terminar la sesión se deberán desinfectar antes de ser recogidos nuevamente.

2.3. Uso de cabinas de ensayo y aulas.

- 1) **Material higiénico-sanitario:** en cada cabina y en cada aula habrá papel desechable, y gel hidroalcohólico para las manos.
- 2) Todo el alumnado deberá **desinfectar** cualquier elemento que se haya podido tocar, **nunca directamente sobre el instrumento sino sobre el papel desechable.**
- 3) Deberá mantenerse en todo momento la **distancia de seguridad** entre estudiante y docente. En la práctica de instrumentos de viento se mantendrá la distancia de seguridad.
- 4) **Ventilación:** se llevará a cabo como mínimo durante 10 minutos abriendo las ventanas entre clase y clase.
- 5) **Estudiantes instrumentistas de viento y canto:** Las clases finalizarán como mínimo 10 minutos antes, para desinfectar convenientemente todo aquello que se haya podido tocar. Se deberá poner especial atención también a la posibilidad de que haya quedado depositado algún tipo de aerosol desprendido por el instrumento, en cuyo caso se limpiará con papel desechable. **Estas especialidades son las que mayor riesgo de contagio pueden tener, por lo que se deberán extremar las medidas de prevención y protección**
- 6) **Estudiantes instrumentistas de cuerda:** dado que es imposible desinfectar los instrumentos de cuerda, estos deben ser de uso personal. En caso contrario, como por ejemplo en el arpa, la limpieza de manos será sistemática antes y después de la clase por el alumno y el profesor. Por otro lado, como las niñas y niños más pequeños requieren de la proximidad física del profesorado para afinar los instrumentos, esta actividad se realizará siempre con mascarilla. Sus clases finalizarán 5 minutos antes, para desinfectar convenientemente todo lo que se haya podido tocar durante la clase

- 7) **Estudiantes instrumentistas de piano:** las clases finalizarán 5-10 minutos antes, para desinfectar convenientemente todo aquello que se haya podido tocar durante la clase. Se deberá prestar especial atención a la limpieza y desinfección de los pianos, de forma específica en las teclas, teniendo en cuenta la necesidad de cuidar el instrumento.
- 8) **Estudiantes instrumentistas de percusión:** las baquetas deberán ser estrictamente personales. Puesto que en instrumentos como marimbas, vibráfonos e instrumentos de membrana la desinfección es imposible, la limpieza de manos será sistemática antes y después de la clase por el alumno y el profesor.

3. MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Se establecen los siguientes protocolos de utilización segura de elementos y espacios para prevenir y proteger frente a COVID-19.

Durante la vigencia de la Fase II, únicamente podrán cursarse de forma presencial el último curso de enseñanzas elementales, las enseñanzas profesionales y las enseñanzas superiores de Música. En el resto de cursos, la enseñanza será a distancia.

Durante dicha Fase, en ningún caso podrán desarrollarse presencialmente las asignaturas colectivas en los conservatorios.

Las direcciones de los centros planificarán la distribución de las asignaturas colectivas en los últimos trimestres del curso escolar, cuando se puedan impartir presencialmente de acuerdo con la evolución de las necesidades sanitarias exigidas por la pandemia.

3.1. Uso y disposición de las aulas.

- a. Se desaconseja el uso de varios profesores/as para las aulas de instrumento.
- b. Se establecerán, en la medida de lo posible, horarios y turnos lo más continuos posibles de las asignaturas para el profesorado para que imparta su docencia, de modo que se reduzcan las veces en las que se deberá desinfectar las instalaciones tras cada cambio de profesor/a.
- c. Se desaconseja la entrada/salida de varios profesores cada día en el mismo espacio.
- d. No se podrán dejar objetos personales sobre mesas de las aulas o en las cabinas.

3.2. Control del número de alumnado en el centro.

Se recomienda que el profesorado deje constancia en sus cuadernos de clase, de la asistencia o no de alumnado en cada periodo lectivo.

3.3. Organización de asignaturas.

Asignaturas teóricas.

- a. Se impartirán en las aulas teóricas, procurando mantener una distancia física entre estudiantes de un mínimo de 1,5 metros
- b. Los horarios de las asignaturas teóricas se organizarán desde la dirección del centro para garantizar que tengan las asignaturas de manera más continuada, evitando la movilidad de estudiantes a otros espacios. Será el profesorado el que cambiará de espacio para impartir las diferentes asignaturas.

Asignaturas instrumentales individuales.

- a. Se habilitarán los espacios de aulas individuales para mantener la mayor seguridad posible entre alumno/a y profesor/a.
- b. Las clases finalizarán entre 5 y 10 minutos antes para que se asegure la necesaria ventilación, desinfección y limpieza antes de que entre en el aula el siguiente estudiante, en función de la especialidad instrumental. Se deberá prestar atención especialmente escrupulosa en las especialidades de música de cámara, viento y canto, por cuanto son actividades con alto riesgo de transmisión viral (por vía aerosol, gotículas, gotas y fómites que de los instrumentos o la voz se derivan).

Asignaturas colectivas de instrumento principal.

Las asignaturas instrumentales colectivas no podrán impartirse hasta que la situación epidemiológica permita valorar la posibilidad de juntar a varios estudiantes instrumentales en la misma aula.

Asignaturas colectivas de música de cámara.

Las asignaturas colectivas no podrán impartirse hasta que la situación epidemiológica permita valorar la posibilidad de juntar a varios estudiantes instrumentales en la misma aula.

- a. Las asignaturas colectivas de música de cámara se organizarán preferentemente en dúos o tríos, en función del espacio donde se desarrollen. Para garantizar la distancia de seguridad se habilitarán los espacios más amplios de cada centro.
- b. La ratio de Cuarteto de Cuerda o Quinteto de Viento estará marcada por la propia especificidad de las asignaturas, y solamente podrán impartirse en las aulas polivalentes, de modo que se garantice la distancia de seguridad entre alumnas/os y profesor/a.
- c. Los conjuntos barrocos no podrán sobrepasar los 8-10 integrantes, sin perjuicio de otras limitaciones que puedan imponerse por la Administración Sanitaria.

Asignatura de Coro.

Las asignaturas colectivas no podrán impartirse hasta que la situación epidemiológica permita valorar la posibilidad de juntar a varios estudiantes instrumentales en la misma aula.

Asignatura de Encuentros orquestales.

Las asignaturas instrumentales colectivas no podrán impartirse hasta que la situación epidemiológica permita valorar la posibilidad de juntar a varios estudiantes instrumentales en la misma aula.

Podrá iniciarse la práctica con no más de 25-40 músicos/as en encuentros contemporáneos, ensembles pequeños o música barroca o un máximo de 20 en el caso sinfónico.

3.4. Accesos al centro

Se recomienda establecer un protocolo de acceso al centro así como de la circulación por el mismo con el fin de disminuir la confluencia de personas y facilitar la trazabilidad en caso de contagio.

Todos los accesos del edificio estarán convenientemente señalizados en cuanto al sentido de la circulación para evitar la confluencia de personas.

Se recomienda que dicho protocolo contemple, en la medida de lo posible, lo que se indica a continuación:

- Se procurará diferenciar acceso para estudiantes y profesorado.
- Acceso de personas externas al centro.
Se entiende como personas externas las que no pertenecen a la comunidad educativa del centro (personal docente, no docente, familias y alumnado).
El acceso de este personal al centro tiene carácter excepcional y se llevará a cabo previa cita siempre que sea posible. No obstante, en todo caso deberá quedar constancia de su entrada y salida (por ejemplo, mediante un registro cronológico de entradas/salidas).
- Se colocará en la recepción gel hidroalcohólico para que el personal externo pueda desinfectarse las manos antes de abrir o cerrar las puertas o manipular cualquier objeto.
- Se aconseja controlar la circulación de personal ajeno al centro, y que se permanezca el tiempo indispensable en el mismo.
- Se recuerda la exigencia de usar mascarilla para acceso al centro.
- Acceso en su caso, acceso a la cafetería. Se estará a lo dispuesto en la normativa específica dictada al efecto para establecimientos de hostelería y restauración.

4. DIGITALIZACIÓN

Se avanzará en el estudio de la digitalización de la enseñanza presencial (cambios en el vínculo entre contenidos y metodología), así como en los procesos de solicitud y exámenes de ingreso a través de plataformas digitales.

5. MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EN LA UNIÓN EUROPEA

Para los alumnos que hayan previsto el ingreso en una universidad de acogida europea para el semestre de otoño de 2020/21, la EUF (European University Fundation) ha desarrollado el sitio web Erasmus+ COVID-19 Mobility Status (<https://uni-foundation.eu/covid-19-mobility-status/>), herramienta en línea para consulta de información sobre movilidad en la Unión Europea.